

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: INGRESA LICENCIA MEDICA DE LA
FUNCIONARIA MARCELA DEL CARMEN SANDOVAL
NÚÑEZ**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01117/2026

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.-Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su Resolución N° 323 de fecha 23 de Mayo del 2013. Resolución N° 178 de fecha 16 de Abril del 2014 y Circular N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012.
- 6.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar “Por orden del Sr. Alcalde”.
- 9.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde” respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 24 de febrero de 2026, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria Municipal **Doña Marcela del Carmen Sandoval Núñez**.

DECRETO

- 1.- Ingrése Licencia Medica de la funcionaria Municipal que se indica:

Nombre	Rut	N° Licencia Medica	Fecha Emisión	Fecha de Inicio	Días de Licencia	Fecha de Termino
Marcela del Carmen Sandoval Núñez Contrata, Profesional Grado 09°			27.05.2026	26.05.2026	03	28.05.2026

- 2.- **Anótese, comuníquese y regístrese** los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la Republica denominada “Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Licencia Medica de la funcionaria Marcela Sandoval Núñez	Digital	Ver		

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21883307&hash=7ce96>